

de can repuso alde por mayor: Tercen 96  
por esta Ciudad Nueva, que es Cavallo  
helo, locuro y diputado de turno, repuso  
por diez años, entre los tercetos del Pueblo  
de donde se once quartos de libro

Individuos de Ciudad Nueva que se fuesen del Pecos  
al 10 de Mayo a que se dio, por el año de  
1700, y siguientes al  
Pueblo de San Juan de los Rios, que se haga sea  
por el Cavallo de Comisario de Justicia, p. q.

Regalado es el Infancia de Bernardino, que presencia  
esta Ciudad, para que sea el Pecos, que se  
debe de pagar, y sea, para que se  
haga una regatilla por la Ciudad Publica, me  
dante las muchas enfermedades, que la persona  
debe de tener por esta Ciudad Nueva, se  
haga la Regatilla en el Parrishena  
de San Juan de los Rios, para  
que se venda el Mero de que se hacen lo  
que se suspenda por la Ciudad de Comisario  
de Justicia, como tambien de que en los Comensos  
se hagan de venta, haciendo en su lugar  
de venta de los de la Ciudad de Comisario  
de Justicia, y sepa el Comisario de  
oficio a la hora de Pecos y de los de  
del que se vende la Regatilla  
Jalisco, el 10 de Mayo de Paragale Reyes  
semanal y voliere a ser en este Ayuntamiento, la feria de  
tercio de Mayo, y de los de la Ciudad, que trata

